



REGLAMENTO DE PRÉSTAMO DE BATERÍAS/TEST DE VALORACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE GALICIA

1. La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Galicia (COTOGA) acordó en reunión celebrada con fecha 14 de marzo de 2020, la aprobación de un reglamento para el préstamo de baterías/test de valoración.
2. El presente reglamento se aprueba para el cumplimiento del objeto y funciones básicas del COTOGA, según disponen los Estatutos, aprobados por DECRETO 104/2017, do 11 de octubre y publicados en DOG nº 206 del 30/10/2017,
3. Este equipo de baterías/test de valoración, está a disposición de todos/as los/as colegiados/as que estén al corriente de pago de las cuotas colegiales y debiendo permanecer en esa situación durante la vigencia del préstamo.
4. **Normas de funcionamiento:**
 - ➔ El material (batería/test), se solicitará a Administración por el/la colegiado/a través del [formulario de solicitud](#) creado para ello y a disposición en la web <http://cotoga.es/servicios-cotoga/prestamo-de-material/>
 - ➔ El material podrá ser recogido de manera presencial en la sede del Colegio, Rúa Boquete de San Andrés, 8 LOCAL ELÉCTRICA, 15003-A Coruña (previa cita a través del tlf 677-227-306 o del correo administracion@cotoga.es) o enviado a través de mensajería. Los gastos de envío serán compartidos, COTOGA se hará cargo de los gastos de envío y el/la colegiado/a, se hará cargo de los gastos de devolución del material al Colegio.
 - Cuando la recogida/devolución sea de manera presencial, se requerirá la firma en el [formulario de solicitud](#).
 - Cuando se reciba el material, se comunicará la recepción a administracion@cotoga.es
 - Cuando se inicie la devolución del material se comunicará mediante correo a administracion@cotoga.es
 - ➔ El/la colegiado/a se hace responsable del material que utilice. En caso de deterioro o pérdida, quedará obligado a su reposición completa (mediante el pago íntegro del mismo o sustituyéndolo por uno nuevo).



- ➔ Para conocimiento del material, así como garantizar el estado de la batería/test, en la web de COTOGA estarán expuestas fotografías de cada producto, así como los componentes que integran el material. Tanto las fotografías como los accesorios, deberán ser verificados una vez recibido el material por parte del/la colegiada/o y será revisado por COTOGA a su devolución.
- ➔ Cada colegiada/o podrá tener una única batería/test en régimen de préstamo, siendo independiente del servicio de préstamo de libros.
- ➔ La duración del préstamo será de un máximo de 15 días de uso, desde la recepción por parte del/la colegiada/o, pudiéndose renovar (siempre y cuando el material no haya sido solicitado por otro/a colegiada/o), un máximo de 15 días más. Para solicitar la renovación, será necesario realizarla a través del [formulario de solicitud](#) creado al efecto y siempre con una antelación mínima de 2 días antes del vencimiento del préstamo.
- ➔ En el supuesto de que no se proceda en el plazo establecido a la devolución del material objeto de préstamo por parte del/la colegiada/o y no se haya comunicado tal incidencia a Administración de COTOGA, se asumirán las siguientes penalizaciones sin poder utilizar el servicio de préstamo:
 - Retraso 0-2 semanas: penalización 3 meses
 - Retraso 2 semanas en adelante: penalización 1 año
- ➔ Una vez agotada la renovación, el/la colegiada/o tendrá que esperar un período de 2 meses para solicitar la misma batería/test.
- ➔ En el supuesto de que un/a colegiada/o solicite un material de préstamo y éste no esté disponible, entrará directamente en lista de espera por orden estricto de petición y respetando los períodos de sanción y vencimiento. Será el personal administrativo del Colegio el que comunicará la disponibilidad de la batería/test solicitado, al recibir el formulario de solicitud.
- ➔ Este reglamento, se devolverá firmado, previo al envío del material solicitado, una vez se comunique la disponibilidad del mismo a administracion@cotoga.es

Nombre y apellidos:

Fecha:

Batería/test:

Fdo: